

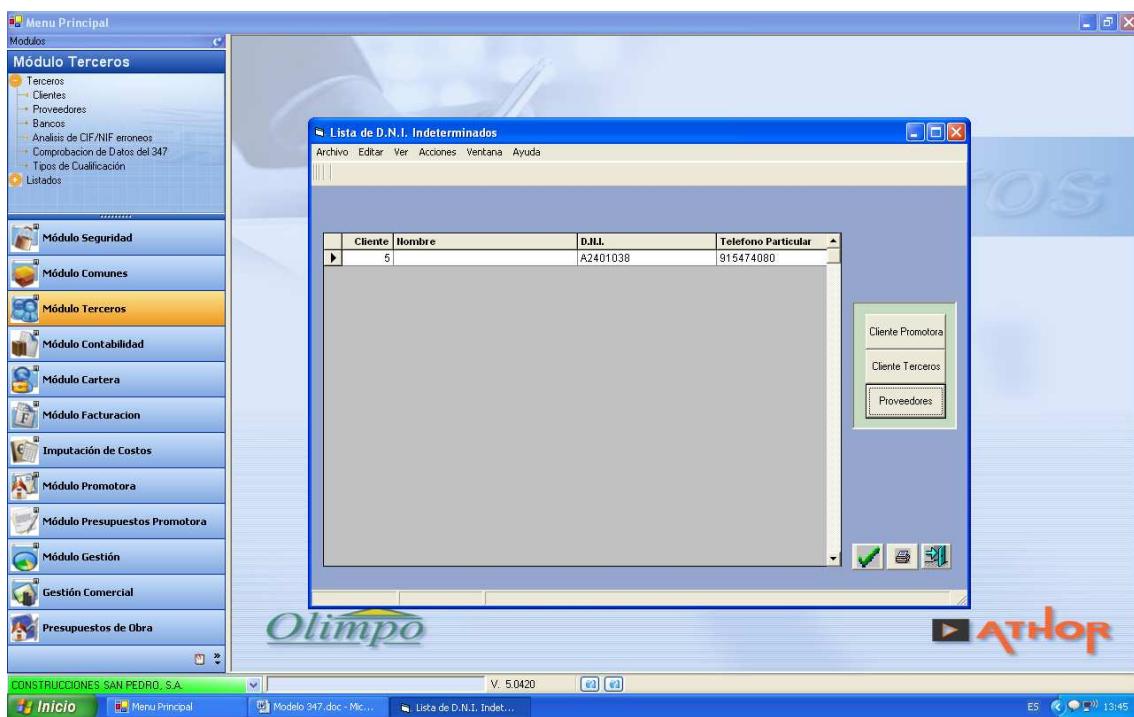
## Instrucciones para la obtención de datos para el modelo 347

La Declaración Anual de Operaciones con Terceros para el año 2008, ha sufrido modificaciones en lo que se refiere a la declaración de clientes, teniendo que ampliar la información a proporcionar a la Agencia Tributaria. No sólo hay que informar las operaciones que superen los 3005,06 Eur sino que además hay que informar los importes "**percibidos en efectivo**" que **superen los 6000 Eur**, así como también, los **importes percibidos por "transferencia de inmuebles con IVA"**. La aplicación ORATHOR permite la generación de un fichero que el programa de ayuda de Hacienda es capaz de importar. A continuación, le indicamos los pasos a seguir para completar el proceso con éxito:

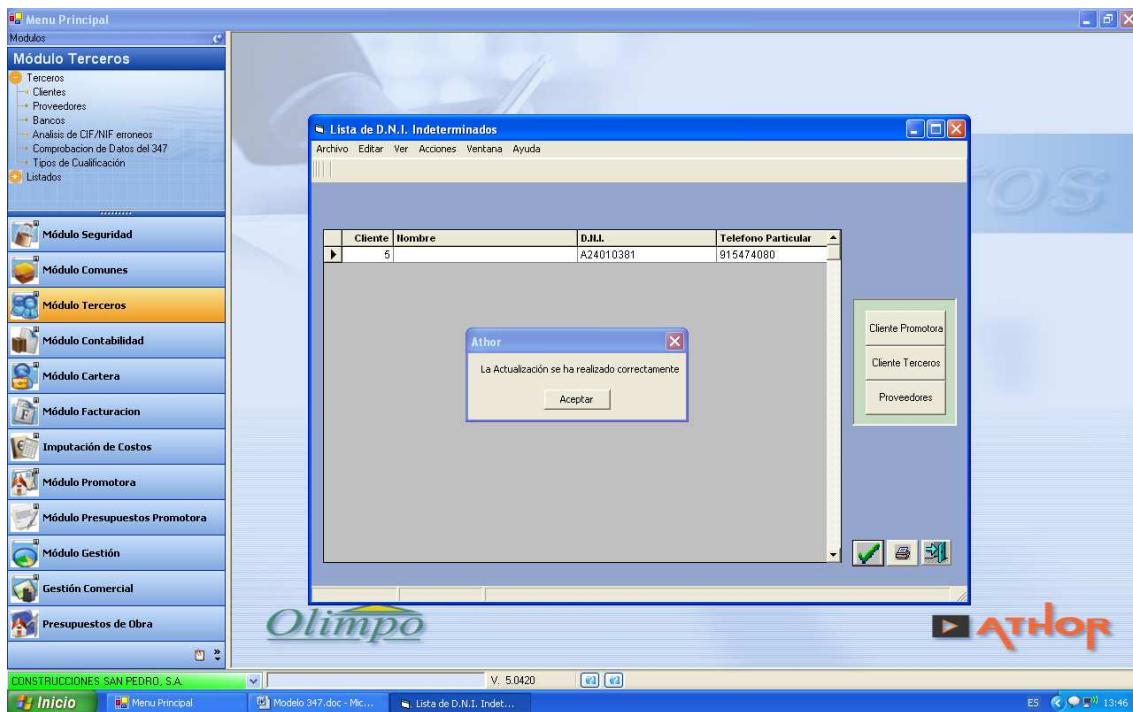
- 1) El primer paso es verificar que no se hayan introducido datos erróneos en el sistema. Para ello desde el módulo Terceros, se selecciona la opción "Análisis de CIF/NIF erróneos".



- 2) El sistema mostrará todos aquellos clientes y proveedores cuyos NIF/CIF contienen errores.



Desde esta misma pantalla se pueden corregir los mismos.



Una vez modificados los CIFs y NIFs, en el módulo terceros/Comprobación de datos del 347, se puede verificar si continúan existiendo errores o no.

En caso de haber modificado algún CIF o NIF se debe ejecutar en Módulo Contabilidad/ProcesosEspecialesII, la opción "Actualiza NIF en facturas", para que los NIF corregidos se reflejen en las facturas ya generadas:



3) Una vez realizadas las correcciones, en el módulo Contabilidad se selecciona la opción "Informes Contables"/Procesos Iva/operaciones anuales con terceros, donde se obtiene la siguiente pantalla:



Se debe indicar:

**Año**, se debe seleccionar el año que se está liquidando.

**Tipo tercero**, se selecciona "clientes o proveedores"

**Importe límite de operaciones**, se indica el importe a partir del cual se debe declarar (3005,06 Eur). El programa totalizará las facturas recibidas o emitidas, a efectos de liquidar aquellos proveedores o clientes que superen dicho importe.

*En caso de estar realizando la declaración de **proveedores**, el resto de campos queda inhabilitado de modo que se pueden obtener los listados, las cartas de comprobación de saldos para enviar a proveedores y finalmente, el soporte magnético para exportar al programa de la Agencia Tributaria.*

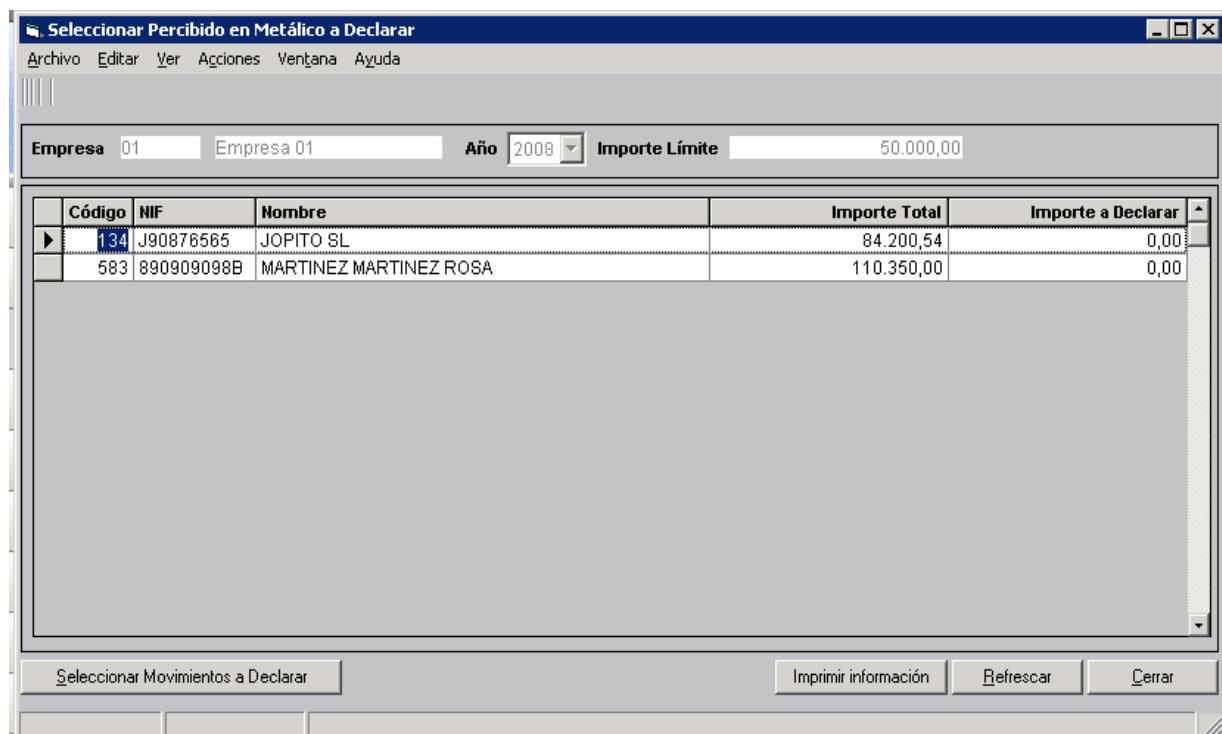


En caso de realizar la declaración de **clientes**, se debe **indicar** además, el “**Importe Límite percibido en metálico**”, siendo el mismo 6000 Eur para el año 2008.

A continuación se habilitan los botones para seleccionar “Percibido en metálico a declarar” y “Percibido Transferencia inmuebles con IVA”:



“Percibido en Metálico a Declarar”, cuando se selecciona se obtiene la siguiente pantalla.



Código	NIF	Nombre	Importe Total	Importe a Declarar
► 134	J90876565	JOPITO SL	84.200,54	0,00
583	890909098B	MARTINEZ MARTINEZ ROSA	110.350,00	0,00

La misma indica, aquellos **clientes que tengan facturas cobradas en efectivo que superen** el importe indicado en el campo "importe límite percibido en metálico" y que para el año 2008 se ha fijado en 6000 Eur;

El programa a efectos de obtener esta información, se remite a la contabilidad (ya que muchos de nuestros clientes cuando realizan cobros o pagos en efectivo, no utilizan el módulo cartera, sino que hacen directamente el asiento contable).

El sistema buscará todos aquellos asientos contables que involucren un movimiento de cuentas de clientes (43) para la empresa y período indicados. Una vez detectados los mismos, se identifican aquellos asientos que involucren al debe, un movimiento de las cuentas iniciadas en 570 y que además, dicho movimiento sea superior a 6000 Eur (o a la cantidad que se haya indicado en el apartado "importe límite percibido en metálico").

El sistema considera que el cobro es en efectivo, cuando en el asiento contable haya una cuenta 570 al debe y una de cliente (43) al haber (en caso de utilizar la cuenta 570 para otras situaciones que no sean efectivo, la información no será exacta). Hay que tener en cuenta además que si el cobro se realiza en el año 2008 pero la factura corresponde a algún otro año el sistema va a traer dicha información (siempre que supere los 6000 Eur).

Por estas razones es que el **usuario debe indicar que operaciones son las que declarará como cobradas en efectivo** (ver columna "importe a declarar" está en cero):

Seleccionar Percibido en Metálico a Declarar					
Empresa		01	Empresa 01	Año	2008
				Importe Límite	50.000,00
Código	NIF	Nombre		Importe Total	Importe a Declarar
► 134	J90876565	JOPITO SL		84.200,54	0,00
583	890909098B	MARTINEZ MARTINEZ ROSA		110.350,00	0,00

Para ello, se presiona el botón "Seleccionar Movimientos a Declarar":

**Datos a declarar por Cliente como Percibido en Metálico**

Asiento	Fecha	Línea	Cuenta	Concepto	Importe	Decl.
3814	05/03/08	3	57000000000	COBRO LOCALES	84.200,54	

En esta pantalla, se visualizan la/s factura/s que se hayan cobrado en efectivo (identificadas bajo el procedimiento indicado anteriormente) y que superen el importe indicado (6000 Eur para el año 2008).

El usuario deberá seleccionar aquellas que deseé declarar, para ello en la última columna "Decl." Selecciona si la factura formará parte de la declaración del año 2008.

**Datos a declarar por Cliente como Percibido en Metálico**

Asiento	Fecha	Línea	Cuenta	Concepto	Importe	Decl.
3814	05/03/08	3	57000000000	COBRO LOCALES	84.200,54	2008

No es posible declarar cobros parciales, sino que se declara como cobrada en efectivo la totalidad de la factura.

Desde esta pantalla es posible visualizar el asiento contable presionando el botón "Ver asiento".

Una vez indicadas las facturas a declarar se presiona el botón "Calcular total" y a continuación "Guardar Selección".

**Datos a declarar por Cliente como Percibido en Metálico**

Empresa	01	Empresa 01	Año	2008	Importe Límite	50.000,00
Cliente	134	JOPITO SL	J90876565	Imp. Perc. Metálico 84.200,54		
Asiento	Fecha	Línea	Cuenta	Concepto	Importe	Decl.
3814	05/03/08	3	57000000000	COBRO LOCALES	84.200,54	2008

Seleccionar todo Calcular Total 84.200,54 Guardar selección Ver Asiento Refrescar Cerrar

Al cerrar esta pantalla, se accede a la pantalla previa donde se puede apreciar como la columna importes a declarar se ha completado con la/s factura/s indicadas:

**Seleccionar Percibido en Metálico a Declarar**

Empresa	01	Empresa 01	Año	2008	Importe Límite	50.000,00
Código	NIF	Nombre	Importe Total	Importe a Declarar		
134	J90876565	JOPITO SL	84.200,54	84.200,54		
583	890909098B	MARTINEZ MARTINEZ ROSA	110.350,00	0,00		

Seleccionar Movimientos a Declarar Imprimir información Refrescar Cerrar

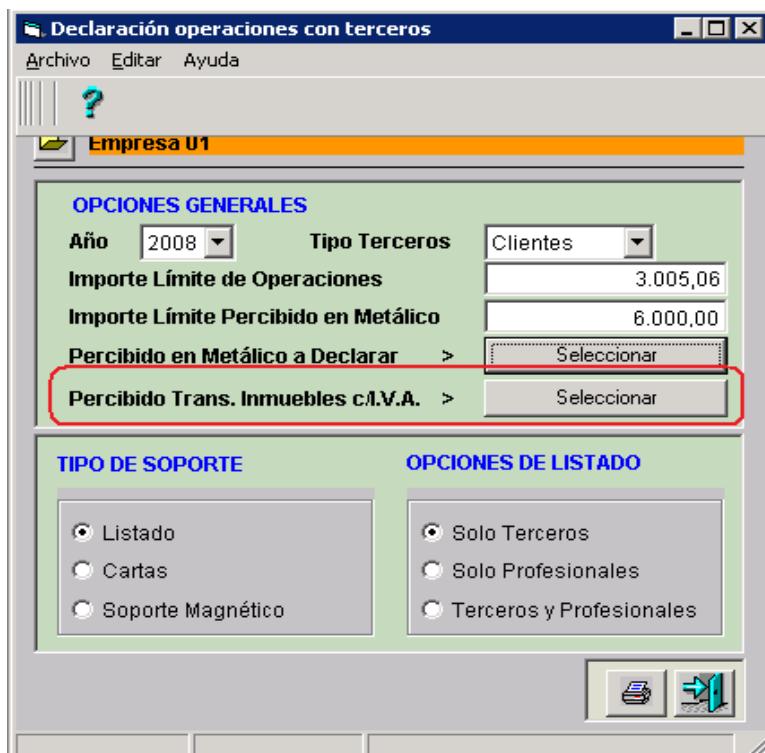
Desde aquí se puede presionar el botón "imprimir información" y obtener el siguiente listado:

**Detalle de Importes Percibidos en Metálico (Modelo 347)**

Empresa 01	Empresa 01	Límite de Operaciones	6.000,00
Año	2008		
Cód.	N.I.F.	Nombre	Importe Total Importe a Declarar
134 J90876565	JOPITO SL		84.200,54 84.200,54
583 890909098B	MARTINEZ MARTINEZ ROSA		110.350,00 0,00

**NOTA:** Aquellos usuarios que realicen los cobros de efectivo por cartera cobros, mediante la opción de recibos, deberán tener la siguiente precaución si al hacer las remesas, las mismas las realizan con más de un efecto; el importe que traerá el sistema como "sugerido" para cada cliente involucrado en dicha remesa, será el total de los recibos involucrados en la misma (ya que el sistema no tiene como distinguir los importes cobrados por cada cliente).

En el caso de la **declaración de clientes**, además se deben indicar las facturas que se hayan cobrado y que correspondan a transferencias de inmuebles con IVA:



Esta información el sistema la obtendrá teniendo en cuenta todas las facturas repercutidas que han sido contabilizadas para la empresa y período indicado. A continuación seleccionará aquellas facturas que correspondan a transmisiones de inmuebles y que lleven IVA.

En este caso también el usuario es quien decide e indica las facturas que declarará. Para ello, al presionar el botón "Percibido Trans. Inmuebles c/IVA" se obtiene la siguiente pantalla:



Empresa		01	Empresa 01		Año	2008	Importe Límite	3.005,06
Código	N.I.F.	Nombre					Importe Total	Importe a declarar
2	B53131041	ACME SL					6.960,00	0,00
3	X5298083X	FIGUEROA ALCORTA ALBERTO					13.920,00	0,00
5	X6763569M	ARTIGAS DANIEL					13.440,00	0,00
134	B03952801	JOPITO SL					525.546,00	0,00
136	48298618K	VALCARCE JOSEFA					2.900,00	0,00
►	177	28989525A	MARTINEZ SANCHEZ PABLO				900,00	0,00
180	85081537Y	CAPELLO AURORA					16.000,00	0,00
192	21311885Q	ABASTO GARCIA JUANA					6.420,00	0,00
202	21367343K	CAMPS MARCELO					35.196,49	0,00
210	25126417K	ARROPSIDE ANITA					1.160,00	0,00
211	29026514P	LOPEZ CARLA					1.160,00	0,00
217	25130478D	AGUIRRE MARTA					6.420,00	0,00
224	52785024R	LOPEZ JUAN					201.230,00	0,00
241	B03711702	AXUP SL					11.340,00	0,00
377	B53178133	LELO SL					16.121,70	0,00

Se observa que la columna "Importe a declarar" figura con importes en cero hasta tanto el usuario no indique las facturas a declarar. Los importes en rojo en la columna "importe total", indica que esa/s factura/s tienen un importe menor que los 3005,06 Eur que se declaran por operaciones y por tanto no están comprendidas en la liquidación.

Al igual que en el caso anterior, se debe presionar el botón "Seleccionar movimientos a declarar" a efectos de seleccionar las facturas que se quieren declarar:

Datos a declarar por Cliente como Percibido por Transmisiones de Inmuebles sujetas a I.V.A.								
Archivo		Editar		Ver		Acciones		Ventana
Empresa		01		Empresa 01		Año	2008	Importe Límite
Cliente		192 ABASTO GARCIA JUANA		21311885Q Total Trans. Inm.				3.005,06
Serie	Número	Fec.Fac.	FrFje	FrAsi	Fec.Cont.	Total Factura	Decl.	
► 0280	46	15/01/08	08	1490	17/01/08	6.420,00	<input checked="" type="checkbox"/>	

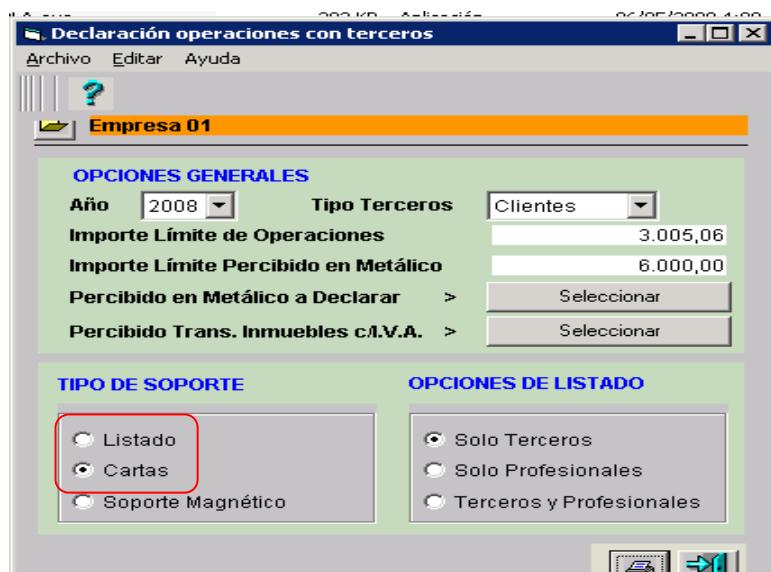
0,00

En la columna "Decl" se indica si se quiere declarar o no la factura. Si se declara, se presiona "calcular total" y "guardar selección". También se pueden visualizar las facturas y los asientos presionando los botones correspondientes.

Cuando se cierra, se accede a la pantalla previa donde se visualizan en la columna "Importe a declarar" los importes que se haya decidido declarar en color azul:

Percibido Transmisiones de Inmuebles con I.V.A.					
Empresa		Año	Importe Límite		
Código	N.I.F.	Nombre	Importe Total	Importe a declarar	
2	B53131041	ACME SL	6.960,00	0,00	
3	X5298083K	FIGUEROA ALCORTA ALBERTO	13.920,00	0,00	
5	X6763569M	ARTIGAS DANIEL	13.440,00	0,00	
134	B03952801	JOPITO SL	525.546,00	0,00	
136	48298618K	VALCARCE JOSEFA	2.900,00	0,00	
177	28989525A	MARTINEZ SANCHEZ PABLO	900,00	0,00	
180	85081537Y	CAPELLO AURORA	16.000,00	0,00	
192	21311885Q	ABASTO GARCIA JUANA	6.420,00	6.420,00	
202	21367343K	CAMPS MARCELO	35.196,49	0,00	
210	25126417K	ARROFSIDE ANITA	1.160,00	0,00	
211	29026514P	LOPEZ CARLA	1.160,00	0,00	
217	2513047BD	AGUIRRE MARTA	6.420,00	0,00	
224	52785024R	LOPEZ JUAN	201.230,00	0,00	
241	B03711702	AXUP SL	11.340,00	0,00	
377	B53178133	LELO SL	16.121,70	0,00	

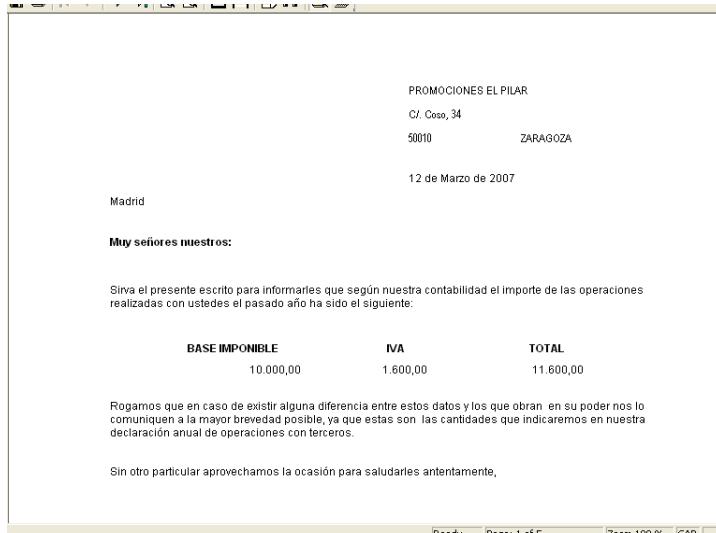
4) Una vez definido todo lo anteriormente mencionado, se pueden obtener si se desea, tanto para proveedores como para clientes las cartas para enviar a proveedores y clientes a efectos de confirmar saldos. También se pueden obtener listados con la información que se declarará.



The screenshot shows the 'Declaración operaciones con terceros' window. It has a toolbar with 'Archivo', 'Editar', and 'Ayuda'. Below it is a title bar 'Empresa 01'. The main area is divided into sections:

- Opciones Generales:** Includes fields for 'Año' (2008), 'Tipo Terceros' (Clients), 'Importe Límite de Operaciones' (3.005,06), 'Importe Límite Percibido en Metálico' (6.000,00), 'Percibido en Metálico a Declarar' (with a 'Seleccionar' button), and 'Percibido Trans. Inmuebles c/I.V.A.' (with a 'Seleccionar' button).
- Tipo de Soporte:** Contains radio buttons for 'Listado', 'Cartas' (which is selected and highlighted with a red box), and 'Soporte Magnético'.
- Opciones de Listado:** Contains radio buttons for 'Solo Terceros' (selected and highlighted with a red box), 'Solo Profesionales', and 'Terceros y Profesionales'.

Se obtienen las cartas a enviar, para confirmar los saldos:



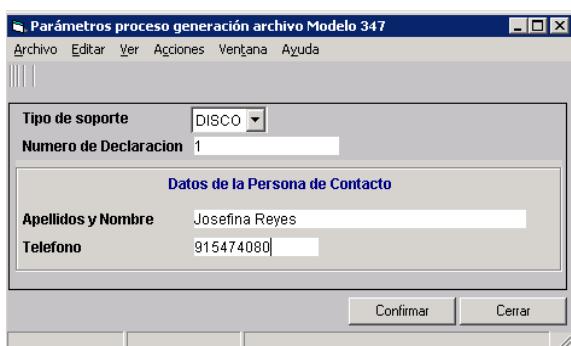
El listado de clientes:

							Fecha 23/03/09
							Página 1
<b>Empresa Empresa 01</b>							
<b>NIF B123</b>							
<b>Listado de clientes con operaciones superiores a 3.005,06 euros (terceros)</b>							
Cliente	N.I.F.	Importe Base	Importe IVA	Total	Perc. en Metálico	Perc. Trans. Inm.	

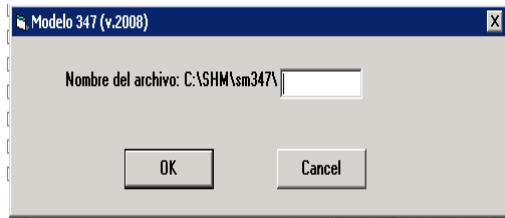
El listado de proveedores:

					Página 1
					Fecha 23/03/09
<b>Empresa Empresa 01</b>					
<b>NIF B123</b>					
<b>Listado de proveedores con operaciones superiores a 3.005,06 euros (terceros)</b>					
Proveedor	N.I.F.	Importe Base	Importe IVA	Total	

5) Luego de seleccionar la opción “Soporte Magnético” se debe indicar el nombre y teléfono de la persona de contacto:



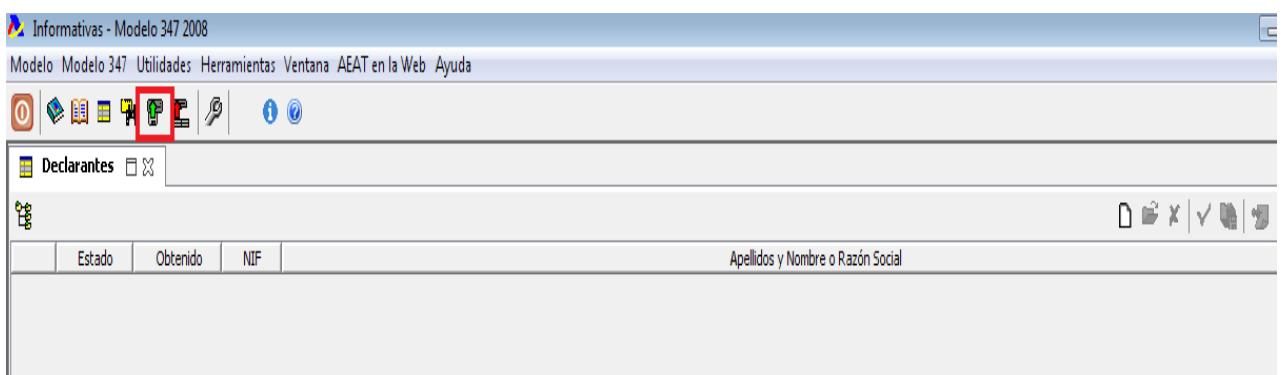
Al pulsar el botón Confirmar, aparece una ventana solicitando el nombre que le vamos a dar al fichero de datos del 347. Antes de introducir un nombre, debemos comprobar que el directorio c:\shm\sm347 existe en nuestro disco duro. Por ello, sin cerrar la aplicación, saldremos al escritorio de Windows o a Mi PC y verificaremos que el directorio exista, creándolo en caso contrario.



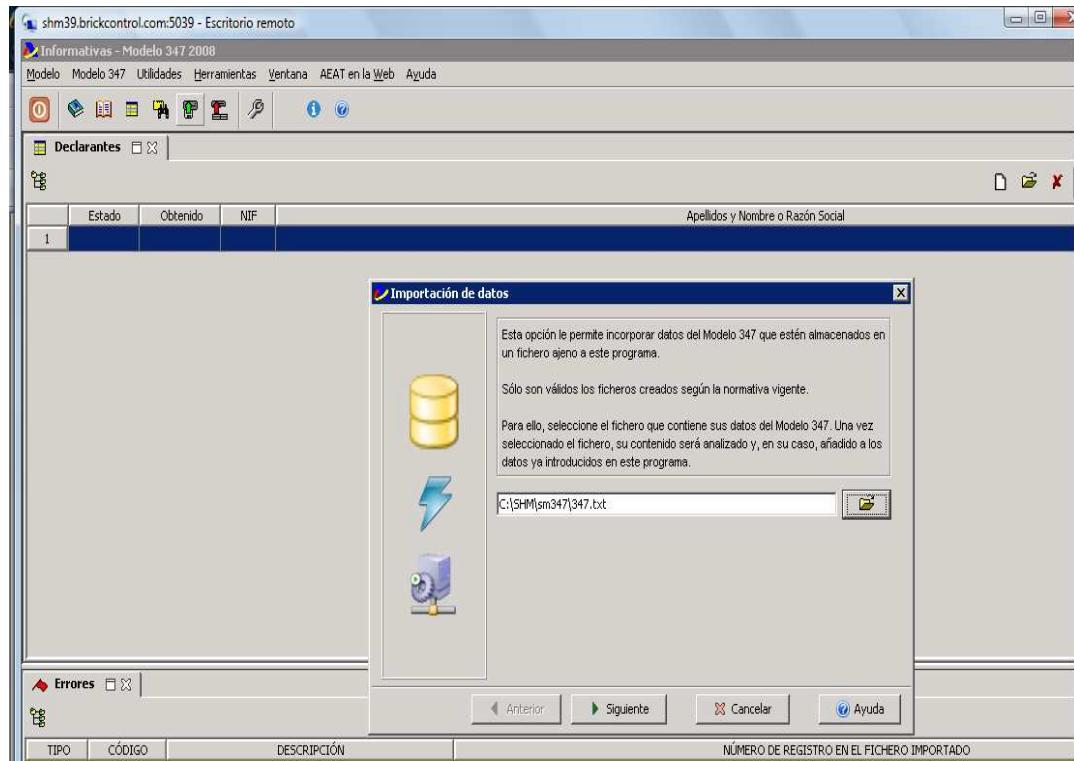
Una vez generado el fichero, se obtiene el siguiente mensaje:



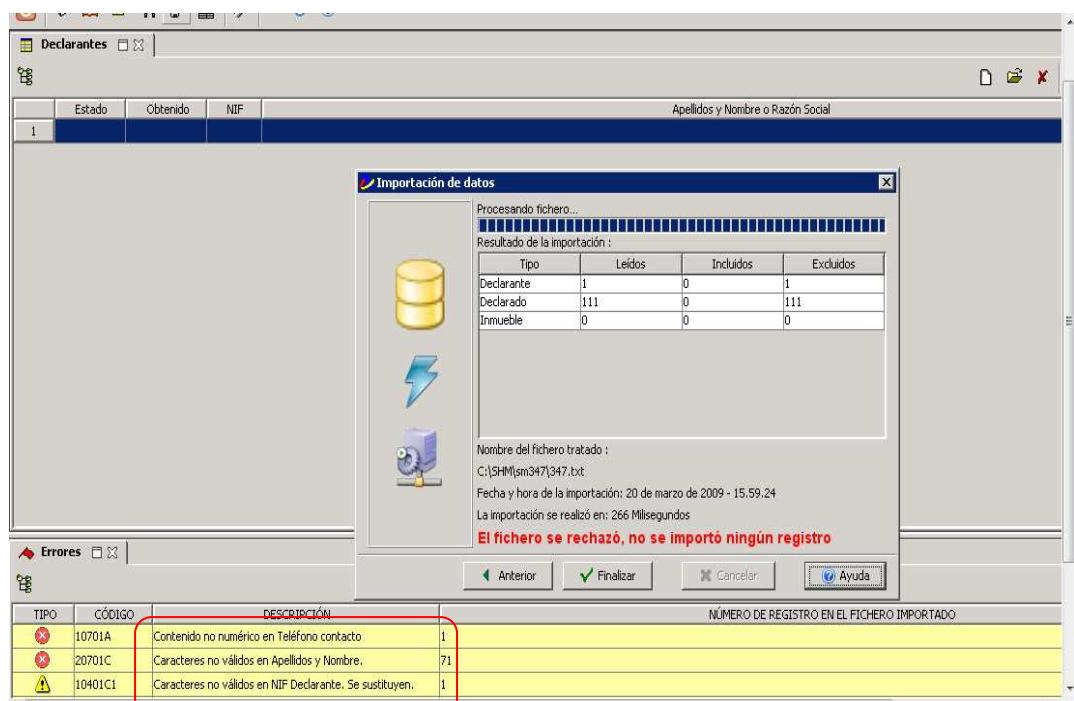
6) A continuación, desde el programa de la Agencia Tributaria, se pueden importar los datos:



A continuación, se indica la ubicación del fichero a importar:



Si existen errores en el fichero saldrá un mensaje de este tipo, indicando el tipo de error y la línea donde se encuentra:



Se pueden corregir los errores en el propio fichero txt y proceder a su importación nuevamente.

Una vez importado el fichero al programa de Hacienda, es importante contrastar la información, con la obtenida de los listados del 347 desde la aplicación (Orathor).